

COMUNICADO

QUE DE ACUERDO AL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 31539, “LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚNICA VEZ, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, EL CAMBIO DE CONTRATO CAS-COVID A CONTRATO CAS AL PERSONAL ASISTENCIAL EN EL SECTOR SALUD”.

QUEDA SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA CAS REGULAR TEMPORAL N° 002-2022.

BELLAVISTA 01 DE AGOSTO 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELIZABETH CHOMBO SALAZAR
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos